



SAN LUIS, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE-5844/2024. Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", solicita cobertura transitoria por inscripción cerrada al área de aspirantes, para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a "Inglés Técnico Kinésico y Médico"; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 10 “Lenguas Extranjeras” solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, cerrada a las postulantes: Prof. Agustina ACOSTA y Prof. Valeria MEDINA, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva, Interino, con temas relativos a “Inglés Técnico Kinésico y Médico”, con extensión a “Inglés Técnico (Optativo)”, de la Licenciatura en Nutrición.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs. 24, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 30, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, cerrada a las postulantes: Prof. Agustina ACOSTA y Prof. Valeria MEDINA, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva, Interino, con temas relativos a “Inglés Técnico Kinésico y Médico”, con extensión a “Inglés Técnico (Optativo)”, de la Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 30 de septiembre de 2024 hasta el día viernes 4 de octubre de 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (07-10-2024) hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (09-10-2024), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Lucía ZUPPA

PROF. Laura ESCALANTE

PROF. Fernanda VIDAL

SUPLENTES: PROF. Gabriela RIZZI

PROF. Carolina MIRALLAS

PROF. Mariana MEOÑO

ARTÍCULO 5º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.



ARTÍCULO 6º.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1º Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2º Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda, y la Ordenanza de Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024). Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7º.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2024 10:03:52
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2024 13:30:01
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2024 13:39:43
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta